

RESOLUCION No. 99.1.2.1.

1777

Ok. Ingresado
99.07.28. fs

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Masiva No. 98.1.2.1.3064 de 10 de diciembre de 1998, se declaró inactivas a varias compañías, con domicilio en la ciudad de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 2 de la Ley No. 31, Reformatoria a la de Compañías;

QUE la mencionada resolución se notificó mediante publicación en el Diario La Hora de la ciudad de Quito el 30 de marzo de 1999.

QUE de conformidad con la certificación otorgada por el Secretario General de la Institución, las siguientes compañías han presentado los balances correspondientes a los ejercicios económicos respectivos:

EXP.No.	NOMBRE DE LA COMPAÑIA	CONSTITUCION	INSC.REG. MERC.
		NOT.CANTON.FECHA	No. TOMO CANT.FECH.
51470	REPRESENTACIONES IMPORTACIONES, SERVICIOS GAVILANEZ GALLARDO "ROMIN DEL ECUADOR" COMPAÑIA LIMITADA	27 Quito 8.01.92	911 123 Quito 8.05.92
53937	CLOCCAMILO CUELLAR PRODUCCIONES CIA. LTDA.	24 Quito 10.10.96	3204 127 Quito 29.11.96
	RECTIFICATORIA	15 Quito 7.11.96	
49634	TAXIS KOTOHURCO TAX-KOTOHURCO SOCIEDAD ANONIMA	27 Quito 26.04.96	1249 127 Quito 14.05.96

QUE el Director del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No. IJ.DJDL.99.915 de 21 de julio de 1999, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto en la Resolución Masiva de Inactividad No. 98.1.2.1.3064 de 10 de diciembre de 1998, lo que corresponde a las compañías mencionadas en el considerando anterior, por cuanto han superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-99039 de 26 de abril de 1999;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución Masiva No. 98.1.2.1.3064 de 10 de diciembre de 1998, lo que corresponde a las compañías REPRESENTACIONES, IMPORTACIONES, SERVICIOS GAVILANEZ GALLARDO "ROMIN DEL ECUADOR" COMPAÑIA LIMITADA; CLOCCAMILO CUELLAR PRODUCCIONES CIA. LTDA. y TAXIS KOTOHURCO TAXKOTOHURCO SOCIEDAD ANONIMA, por haber saneado la causal de inactividad.